

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 10,00 horas del día 25 de febrero de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 18 de febrero de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON MANUEL SANCHEZ GAMIZ.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D. Manuel Sánchez Gámiz, de Licencia de Ocupación para el suministro eléctrico del pozo de riego en la finca sita en polígono 6, parcela 133, paraje de Loma Larga, dicho inmueble se corresponde con suelo rustico, común y según catastro tiene una cabida de 4 hectáreas.

Visto que se solicita licencia de ocupación para suministro eléctrico a pozo de riego adjuntando autorización de Puesta en Servicio de la Delegación Territorial de Economía Innovación Ciencia y Empleo de Granada, para la captación de aguas subterráneas y Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión para el uso de elevación de agua para cultivo de árboles y arbustos frutales.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

"1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los

actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.”

Asimismo el art. 13 letra d), del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (RDUAnd. Decreto 60/210 de 16 de marzo) dice que:

... Las solicitudes de licencias de ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación, deberán acompañarse de certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, y las condiciones urbanísticas vigentes. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación del inmueble sito en Polígono 6 parcela 133, paraje de Loma Larga a D. Manuel Sánchez Gámiz, para la contratación del suministro eléctrico para servicio de pozo de riego.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON SANTIAGO GALVEZ COBOS.

Examinada la solicitud presentada por Don Santiago Gálvez Cobos, de Licencia de Obra menor para realizar obras de “Colocar Puerta y hacer rampa de acceso” en el inmueble sito en calle Jorge Guillen nº 23, que se corresponde con el inmueble catastral nº 7673807VG0177D0001IK, su construcción según catastro data de 1950 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Santiago Gálvez Cobos, licencia de obra menor para “Colocar Puerta y hacer rampa de acceso” en el inmueble sito en calle Jorge Guillen nº 23, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON ANTONIO Y DON JUAN GRACIA GAMEZ.

Examinada la solicitud presentada por D. Antonio y D. Juan Gracia Gámez de Licencia de obra menor para “Ejecución de aseos” en el inmueble sito en calle Bolivia nº 8 y 10.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra menor a D. Antonio y D. Juan Gracia Gámez para “Ejecución de aseos” en el inmueble sito en calle Bolivia nº 8 y 10.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 18,00 € y del ICIO por importe de 24,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON RAFAEL ENTRENA ENTRENA.

Examinada la solicitud de licencia de obra menor presentada por D. Rafael Entrena Entrena, para realizar obras de “Sustitución de Carpintería Exterior” en el inmueble sito en calle Julio Romero de Torres nº 12, acogidos a Programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, “Andalucía A+”

Visto que el inmueble se corresponde con el inmueble catastral nº 7271335VG0177A0002ZG, según registro catastral su construcción data de 1997 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para “Sustitución de Carpintería Exterior” en el inmueble sito en calle Julio Romero de Torres nº 12, a D. Rafael Entrena Entrena, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 140,08 € y del ICIO por importe de 186,78 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DOÑA NURIA MATA MALAGON.

Examinada la solicitud presentada por D^a. Nuria Mata Malagón, de Licencia de Obra menor para realizar obras de “Sustitución de Carpintería Exterior” en el inmueble sito en calle Eras Bajas nº 10, planta 2^a letra B, inmueble catastral nº 7272017VG0177A0009TX, según registro catastral su construcción data de 1988 y no tiene expediente sancionador abierto.

Por tanto, a mi juicio, PROCEDE la concesión de licencia para “Sustitución de Carpintería Exterior” en el inmueble sito en calle Eras Bajas nº 10 planta 2^a letra B, a D. Nuria Mata Malagón, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D^a. Nuria Mata Malagón, Licencia de Obra menor para realizar obras de “Sustitución de Carpintería Exterior” en el inmueble sito en calle Eras Bajas nº 10, planta 2ª letra B, debiéndose observar lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 155,76 € y del ICIO por importe de 207,35 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO RUIZ LIÑAN.

Examinada la solicitud de licencia de obra menor presentada por D. José Antonio Ruiz Liñán, para realizar obras de “Ampliación de cochera” en el inmueble sito en calle San Felipe nº 4, consistentes según declaración del promotor en la cubrición con panel de chapa sándwich de una superficie de patio de aprox. 8,00 m², formación de cerramiento con muro de fábrica y adaptación del pavimento a la cota de calle.

Visto que el inmueble se corresponde con el inmueble catastral nº 7575617VG0177F0001SD, según registro catastral su construcción data de 1964 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de obra menor para “Ampliación de cochera” en el inmueble sito en calle San Felipe nº 4, a D. José Antonio Ruiz Liñán, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 18,00 € y del ICIO por importe de 24,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.7. SOLICITUD DE DON JUAN JOSÉ MARTOS JIMÉNEZ

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D. Juan José Martos Jiménez de Licencia de Ocupación de la finca sita en polígono 6, parcela 134, paraje de Loma Larga, que el inmueble se corresponde con suelo rustico, común y según catastro tiene una cabida de 2 hectáreas.

Visto que se solicita licencia de ocupación para suministro eléctrico a pozo de riego adjuntando autorización de Puesta en Servicio de la Delegación Territorial de Economía Innovación Ciencia y Empleo de Granada, para la captación de aguas subterráneas a nombre de María Reyes Martos Jaimez y Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión para el uso de elevación de agua para local húmedo y cultivos perennes, presentado con fecha de enero de 2015.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1. Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascendido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.”

Asimismo el art. 13 letra d), del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (RDUAnd. Decreto 60/210 de 16 de marzo) dice que:

... Las solicitudes de licencias de ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación, deberán acompañarse de certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, y las condiciones urbanísticas vigentes. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación del inmueble sito en Polígono 6 parcela 134, paraje de Loma Larga a a D. Juan José Martos Jiménez, para la contratación del suministro eléctrico para servicio de cultivo.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	25/02/2015	2015 342 21200	139,15	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº A/34 REPARACION EN SALA DE CALDERAS PISCINA MUNICIPAL
ADO	25/02/2015	2015 342 22103	1.090,21	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº A/42 HUESO DE ACEITUNA PARA CALDERA BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	25/02/2015	2015 165 21000	233,83	B18548719	MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURA Nº 03/15 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	25/02/2015	2015 241 60903	4.406,60	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506000354 MATERIALES PFE.A AÑO 2014
ADO	25/02/2015	2015 1621 22700	60,50	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 26131 SERVICIO CONTENEDOR MATERIAL RECICABLE ZONA CARCAMO MES ENERO 2015
ADO	25/02/2015	2015 151 21400	271,04	B18370791	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACTURA Nº A7859 REPARAR AMORTIGUADORES
ADO	25/02/2015	2015 341 22301	4.092,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 02 TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENERO 2015
ADO	25/02/2015	2015 342 21200	539,66	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº A/51 EJECUCION LABORES DE MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA
ADO	25/02/2015		662,32	B18559039	ELECTRONICA PEÑA S.L.	FACTURAS Nº 71 A 77 VARIOS TRABAJOS MANTENIMIENTO DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	25/02/2015	2015 151 22706	1.353,00	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 8 TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO C/ ERMITA
ADO	25/02/2015	2015 151 22706	1.242,55	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 9 TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO C/ SAN SEBASTIAN
ADO	25/02/2015		641,76	B29361169	CONFITERIA LA JOYA	FACTURAS Nº 15 Y 138 PANECILLOS Y CANAPES PARA FESTEJOS POPULARES Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	25/02/2015	2015 338 22699	355,08	B29149499	TAZOR S.L.	FACTURA Nº 1093 CHOCOLATE MERIENDA TERCERA EDAD NAVIDAD 2014
ADO	25/02/2015	2015 311 22706	137,07	B64076482	UNIVERSAL PREVENCION Y SALUD	FACTURA Nº 15015499 SERVICIOS PREVENCION RIESGOS LABORALES ACTIVIDAD TECNICA MES FEBRERO 2015
ADO	25/02/2015	2015 311 22706	325,30	B64076482	UNIVERSAL PREVENCION Y SALUD	FACTURA Nº 15016932 SERVICIOS PREVENCION RIEGOS LABORALES EXAMENES DE SALUD MES FEBRERO 2015
ADO	25/02/2015	2015 323 22103	3.311,75	B18533711	COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACTURA Nº 611548 GASOLEO PARA CALEFACCION CENTROS EDUCATIVOS
ADO	25/02/2015		96,00	B18533711	COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACT. Nº 280 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES Y SACOS DE HIELO
ADO	25/02/2015	2015 912 22601	32,00	74614001T	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 36 INVITACION A PADRES Y MADRES ALUMNOS
ADO	25/02/2015	2015 151 21000	538,45	B18318782	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 1215 SUMINISTRO TUBOS PARA C/ ERMITA
ADO	25/02/2015	2015 151 21300	36,30	B18370791	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACT. Nº A7871 REPARACION EN PLATAFORMA ELEVADORA
ADO	25/02/2015	2015 231 48001	900,00	24185501	ENTRENA BLAZQUEZ ANTONIA	AYUDA PROGRAMA PROVINCIAL DE EMERGENCIA SOCIAL



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	25/02/2015		4.882,95	B29707726	JOCAR SEGURIDAD	FACT. Nº 228-229-231-238-243 REVISION EXTINTORES Y ALARMAS DE INCENDIOS DISTINTOS EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	25/02/2015	2015 342 22103	1.202,32	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº A/79 HUESO DE ACEITUNA PARA CALDERA BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	25/02/2015	2015 241 60905	762,91	74640242K	ESTUDILLO GAMIZ MIGUEL	FACTURA Nº 1219 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014 "CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	25/02/2015	2015 943 46700	1.000,00	P6800011F	CONSORCIO PONIENTE GRANADINO	CUOTA EXTRAORDINARIA PARA SUFRAGAR GASTOS PFEA ESPECIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES MES FEBRERO AÑO 2015
ADO	25/02/2015	2015 920 23120	19,59	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CASTASTRO) DIA 20-02-2015
ADO	25/02/2015	2015 920 22699	600,00	Q1871001 B	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE GRANADA	FACTURA Nº A/12 CONVENIO COLABORACION PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA AÑO 2014-2015
ADO	25/02/2015	2015 920 23120	236,20	A86868189	RENFE	GASTOS BILLETES DE TREN (AVE) ANTEQUERA-MADRID IDA Y VUELTA PARA REUNION PROYECTO CENTRALES MINIHIDRAULICAS
ADO	25/02/2015	2015 920 22001	90,84	B18552646	PACO CASA RAS S.L.	FACTURA Nº 1 PERIODICOS EL PAIS MESES ENERO Y FEBRERO AÑO 2015
ADO	25/02/2015	2015 912 22601	18,00	24190082Q	ESCOBAR LORCA ANTONIO MANUEL	TICKET Nº A16543 MERMELADA PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	25/02/2015	2015 920 22000	27,12	B29450590	PAPEL HELIOGRAFICO MALAGUEÑO S.L.	FACTURA Nº 2150724 CARPETAS PARA OFICINAS
ADO	25/02/2015	2015 912 22601	50,40	F18019091	CENTROSUR S.C.A.	FACTURA Nº Z15/475 BOTES DE ESPARRAGOS PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	25/02/2015	2015 334 22609	231,66	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURAS Nº 5740 Y 5741 COMPRA GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	25/02/2015	2015 334 22609	37,12	74666201J	GAROFANO GOMEZ EMILIO JOSE	FACTURA Nº 4 FILTRINAS PARA CARNAVAL AÑO 2015
ADO	25/02/2015	2015 342 21200	50,00	76916361Z	PEREZ FORTIZ ADOLFO JOSE	FACTURA Nº 72 REALIZACION DE TRABAJOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	25/02/2015	2015 920 22699	92,42	B30561450	TABOHA PLASTI DEL MEDITERRANEO S.L.	FACTURA Nº 601.181 COMPRA CAMELOS
ADO	25/02/2015	2015 151 21400	1.298,75	B18030841	HELCA ANDALUCIA S.L.	FACTURA Nº 40 REPARAR INYECTORA VEHICULO MUNICIPAL
ADO	25/02/2015	2015 241 60902	1.597,20	75146911T	PINILLA GUTIERREZ JAVIER	FACTURA Nº 02 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	25/02/2015	2015 151 21400	218,53	74637125D	CUESTA AGUILERA JUAN FRANCISCO	FACTURA Nº 27 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	25/02/2015	2015 151 22110	101,64	B18992818	MOJI DETERGENTES S.L.	FACTURA Nº 02 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	25/02/2015	2015 241 60902	1.738,85	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURAS Nº 1105 Y 1106 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	25/02/2015	2015 341 22609	1.625,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 02 MONITORES DEPORTIVOS MES FEBRERO AÑO 2015

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.-

4.1. SOLICITUD DE DON JOSE CUESTA AGUILERA.

Vista la solicitud formulada por Don José Cuesta Aguilera, con DNI 20100496Z para la concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un perro American Staffordshire, de nombre Zeus, como propietario del mismo.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo

Primero. Otorgar a Don José Cuesta Aguilera, con DNI 20100496Z Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un perro American Staffordshire, de nombre Zeus, como propietario del mismo.

Segundo: Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

Tercero: Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

Cuarto: Dar traslado al interesado a los efectos oportunos

5.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.-

5.1. SOLICITUD DE DON JESUS GUTIERREZ BELTRAN.

Vista la instancia presentada por Don Jesús Gutiérrez Beltrán, con DNI 76916395W, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Paz nº 6, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Jesús Gutiérrez Beltrán, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

6.- INSTANCIAS DE VARIOS.-

6.1. SOLICITUD DE DON ROBERTO CASTILLA PEREZ.

Vista la instancia presentada por Don Roberto Castilla Pérez, como director del IES Américo Castro, de Huétor Tájar, en la que expone que teniendo previsto la celebración del Acto de Graduación de los alumnos de 2º de Bachillerato de dicho centro para el día 29 de mayo de 2015, es por lo que solicita la reserva del Pabellón multiusos del Ferial, así como de mesas, sillas y demás material necesario. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder el uso del Pabellón multiusos así como el material necesario, para el día 29 de mayo de 2015, para la celebración del Acto de Graduación de los alumnos de 2º de Bachillerato del IES Américo Castro.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

Segundo. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez-Palencia